



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Que, el próximo viernes 24 de marzo se cumplirán 47 años de producirse el último golpe de Estado cívico-militar de 1976 en nuestro país, y que es nuestro deber como órgano democrático continuar impulsando espacios de construcción por la memoria colectiva, y;

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal

CONSIDERANDO: Que, en el año 2002 fue establecido cada 24 de marzo de cada año, por el Congreso Nacional, como feriado nacional a través de la sanción de la Ley 25.633, cuyo artículo 1º establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976".

Que, posteriormente, el 20 de marzo de 2006 mediante la Ley Nº26.085, se dispone cada 24 de marzo como feriado nacional inamovible.

Que, el objetivo de la conmemoración de tal efeméride es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente, con el fin de no repetir, Nunca Más, la interrupción de los períodos democráticos y constitucionales en nuestro país ni la instalación del Terrorismo de Estado.

Que, en este sentido, es necesario continuar construyendo espacios de debate y reflexión en diferentes ámbitos de nuestro país, provincia y ciudad, que promuevan el ejercicio de la memoria conjuntamente con la defensa de los derechos humanos y la dignidad del ser humano.

Que, este Honorable Concejo Municipal debe, entre sus deberes y obligaciones, ser impulsor de la gestación de estos espacios de construcción democrática entre diferentes sectores de la ciudad que hacen a la participación ciudadana.

GRISELDIA CAFFARATI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V/C

Que, el último golpe de Estado fue una de las experiencias más cruenta en cuestión de violaciones de Derechos Humanos de la historia argentina a través de un plan sistemático de exterminio humano, de persecución política, tormentos, torturas y de apropiaciones de recién nacidos llevado a cabo por militares y civiles.

Que, el Estado terrorista impuesto desde 1976 a 1983 fue, conjuntamente con el modelo económico neoliberal, las dos caras de una misma moneda. El ejército se encargó de destruir físicamente a más de 30 mil personas, y Martínez de Hoz se ocupó de acabar con las fuentes de alimento: el Estado Benefactor y la industria.

Que, hay que continuar generando conciencia de la importancia de la proclamación de la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que dieron paso así a la reapertura de las causas judiciales con los correspondientes enjuiciamientos a los genocidas de nuestro país, permitiendo que más de 1000 genocidas sean condenados en 273 sentencias dictadas, 764 estén presos, que 889 estén procesados y que 132 nietos a



DR. GONZALO CRISTINI

Presidente  
Concejo Municipal

la actualidad, hayan recuperado su identidad, de acuerdo a datos que se desprenden de un informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, y de la Agrupación Abuelas de Plaza de Mayo.

Que, en el año 2018, volvió a reducirse de manera significativa la cantidad de presos por delitos de lesa humanidad en cárceles comunes, habiendo 641 cumpliendo condena en sus hogares y 262 en prisión.

Que, nuestra ciudad es escenario histórico central en luchas obreras, democráticas, sindicalistas por la consolidación democrática, como así también lo fue como ensayo para el posterior sangriento período que atravesó nuestro país desde 1976 a 1983.

Que, así es marcado, narrado, documentado en libros como “El Villazo”, “Pichi”, en la publicación de Historia Regional del ISPEL Nº 3, entre otros materiales literarios, cuando se habla de “Los 3 marzo” en relación a nuestra historia reciente local, en relación a:

- **Marzo de 1970:** Para detallar este período citamos al profesor Ernesto Jorge Rodríguez, que lo llama el marzo de “los claudicantes, porque a pesar de la heroica lucha de los obreros de Acindar, de la huelga de solidaridad de otros obreros de la región y del apoyo de los distintos sectores de la sociedad local, los dirigentes dejaron de comportarse correctamente, se rindieron y negociaron con la patronal una indemnización millonaria.”

En consecuencia, la mayoría de los integrantes de la Comisión Interna de Acindar fueron despedidos junto con los activistas más representativos y combativos, la Comisión Directiva debió renunciar sin poder renovarse y la seccional local de la UOM fue intervenida. Los obreros quedaron desmoralizados, desconfiando del sector sindical, acudiendo a acuerdos individuales.

- **Marzo de 1974:** Cuando cerca de 8 mil obreros de las fábricas Acindar, Metcon, Marathon, Villber más los talleres y empresas contratistas metalúrgicas, acompañaron a su grupo de representantes encabezado por Alberto Piccinini en reclamo de la democratización sindical en acciones estratégicas que se dieron del 7 a 16 de marzo, finalizando con lo que fue la gran gesta conocida nacional e internacionalmente como El Villazo, en un estruendoso triunfo de la masa obrera y sus referentes sindicales de base sobre la cúpula burocrática, rompiendo con la intervención que se ejercía desde 1970.

Mención aparte se debe hacer para la “Comisión de Mujeres del Villazo”, que se formó a partir de la participación de familiares de los obreros en las asambleas generales y que, desde la organización de comités de lucha fueron las encargadas de conseguir medicamentos y comida, votando las resoluciones democráticamente, las esposas, madres y hermanas de los obreros en lucha cumplieron un rol imprescindible para sostener la huelga.

Ellas fueron las abogadas de los huelguistas de la Lista Marrón, María Josefa Dal Dosso y Mireya Rojo junto a otras como Mabel Ruesca, Nuri Gómez, María Lobotti, Norma Turco, Nadia Doria, Celia Fainstein, «Porota» de la Torre de Cortés Cristina Monterrubianesi, María Cristina Luchessi, la profesora de historia Irma Antognazzi,

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.





DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.



GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

Estela Hernández y Analía Martín. Sus lugares de reunión eran una vez en cada vivienda, situación que da cuenta de la horizontalidad del grupo.

- **Marzo de 1975:** Tres meses después que la lista Marrón que lideraba Piccinini haya asumido la conducción del sindicato, tras lograr restaurar el reconocimiento del derecho a las elecciones como consecuencia del denominado Villazo, en marzo de 1975 la prensa se hace eco de un supuesto “complot subversivo” con epicentro en Villa Constitución, y en la madrugada del 20 de ese mes un operativo de más de 4.000 efectivos policiales y una caravana de Falcon que llegaba a Villa desde Rosario y Buenos Aires coparon la ciudad, allanaron las casas y el sindicato y encarcelaron a casi toda la conducción de la seccional. El estado de sitio “avalaba” la represión.

“Una caravana de más de 2 kilómetros se desplazó por la Ruta 9 compuesta por patrulleros, carros de asalto, vehículos de la Policía Federal, Gendarmería, Prefectura Naval y muchos autos particulares por agentes de civil con brazaletes de la Concentración Nacional Universitaria (CNU), el Comando de Organización (CdO), ocuparon virtualmente la ciudad. Al mismo tiempo, un gigantesco operativo de pinzas, montado en el predio de Acindar, identificaba a los trabajadores del turno noche que salían y los del turno mañana que entraban a trabajar. Hubo alrededor de un centenar y medio de detenidos, a los que se sumaban dirigentes de la Unión Ferroviaria local y de La Fraternidad. El sindicato estaba descabezado y el pabellón 5 del Penal de Coronda se llenaba de obreros metalúrgicos de Villa Constitución, Era el operativo Serpiente Roja del Paraná”, relataría el compañero Victorio Paulón, protagonista del Villazo, histórico dirigente de la metalurgia, víctima y sobreviviente del terrorismo de Estado.

Que, pasaron 45 años de impunidad para todos los actores de la represión consumada el 20 de marzo de 1975 en nuestra ciudad, hasta que, en 2020, en Rosario se procesó a dos de ellos, aunque al mismo tiempo, la Cámara Federal de esa ciudad desvinculó a uno y alivió la situación de otro.

Que, posteriormente en 2022, la Cámara Federal de Casación Penal revocó esa decisión y volvió a enjuiciar a los dos ex directivos para ser juzgados en un caso emblemático de la responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad en la Argentina.

En la actualidad, las responsabilidades por estos hechos se analizan en una causa judicial en el Juzgado Federal 4 de Rosario, a la espera de la sentencia.

Que, nuestra ciudad tiene a más de un centenar de víctimas, entre asesinatos, secuestros y desaparecidos, producto del operativo realizado en 1975 y el posterior golpe de Estado del 24 de marzo de 1976:

Que, cada 24 de marzo, hacemos ejercicio de la memoria colectiva, por la última y más sangrienta interrupción del sistema constitucional en nuestro país, comprometiéndonos con todas nuestras fuerzas a que esta democracia que entre todos y todas hemos conseguido, sea garantía de la Verdad, la Libertad y la Justicia, con derecho a la libre



elección política y ejercicio partidario, al trabajo, a la vivienda digna, a la salud, a la cultura y a la educación como realidad de base indiscutida para todos los argentinos y argentinas.

Que, en el marco de cada 24 de marzo, como sociedad debemos implementar manifestaciones políticas, artísticas, educativas, literarias, que desde la diversidad apuntalen el espíritu democrático, el ejercicio de la memoria, la justicia y el pleno afianzamiento de la comprensión de los Derechos Humanos consagrados por la legislación universal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Instáurese, en el ámbito institucional legislativo de este Honorable Concejo Municipal, la “Sesión Especial por la Memoria”, de carácter anual y que constará de dos jornadas:

una por los hechos locales mencionados en el Considerando y denominado “Los 3 Marzos” y otra en el marco del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

**ARTÍCULO 2º: OBJETIVOS.** La “Sesión Especial por la Memoria” tendrá los siguientes objetivos.

- Continuar generando reflexión y concientización ciudadana sobre la importancia del fortalecimiento de la democracia como contexto de convivencia; del funcionamiento de sus organismos y la independencia de los poderes que la conforman; de la continuidad de los períodos constitucionales como forma de gobierno y modelo de sociedad.
- Generar espacios de participación ciudadana con intervención de los diferentes sectores de la sociedad; con interacción entre ellos y entre las autoridades que la representan.
- Acercar a nuestra comunidad al testimonio de los ciudadanos y ciudadanas que vivieron en primera persona las decisiones, acciones y formas de abuso de poder que padecieron a través del terrorismo de Estado ejercido por la última dictadura.
- Difusión de leyes y normativas vigentes alusivas a la efeméride, y profundización del conocimiento ciudadano sobre el golpe de Estado cívico/militar perpetrado el 24 de marzo de 1976 junto a las características que el régimen impuso.

**ARTÍCULO 3º: IMPLEMENTACIÓN.** La “Sesión Especial por la Memoria” será desarrollada en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución, o en otras instalaciones que el Cuerpo Legislativo considere necesarias de acuerdo a asistencia y otros criterios organizativos. También seleccionará los disertantes a cargo de la jornada y público a convocar.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.



GRISelda CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



**ARTÍCULO 4º: PARTICIPACIÓN.** La “Sesión Especial por la Memoria” tendrá como destinatarios a todos los sectores de la sociedad de Villa Constitución, con el fin de generar un espacio de reflexión local amplio y la interacción entre los mencionados actores, tales como:

- Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia; familiares de víctimas del Terrorismo de Estado y sobrevivientes, y demás organizaciones de DDHH y/o agrupaciones locales y de la región, quienes, además, pueden aportar su testimonio.
- Comunidad Educativa de primer, segundo nivel y tercer nivel.
- Asociaciones Civiles.
- Clubes y espacios comunitarios de trabajo y contención social.
- Vecinalistas.
- Autoridades de áreas de la Municipalidad de Villa Constitución y personal en general.
- Cuerpo de Concejales.
- Medios de comunicación.
- Comunidad en General.

**ARTÍCULO 5º:** Instáurese que en cada sesión por la Memoria se nombre a: Alberto Piccinini, Juan Actis, Mario Aragón, Luis Segovia, Dante Manzano, Adolfo Curti, Victorio Paulón, Rodolfo Acuña, Zenón Sánchez, Pacho Juárez, Aldo Strada, Mario Aragón, Jorge Martín, Eduardo Félix Sosa y Ramón Córdoba, de Josefa Dal Dosso, Mireya Rojo, Mabel Ruesca, Nuri Gómez, María Lobotti, Norma Turco, Nadia Doria, Celia Fainstein, «Porota» de la Torre de Cortés, Cristina Monterrubianesi, María Cristina Luchessi, Irma Antognazzi, Estela Hernández y Analía Martin; y cada nombre que el desarrollo del hecho histórico en cuestión lo amerite, en cada sesión especial en cumplimiento de esta normativa, año tras año, para que en su nombre y en memoria de todas las víctimas del Terrorismo de Estado de nuestra ciudad y de los que hicieron de la lucha por la democracia una bandera de vida, para que su lucha no sea olvidada y sea traspasada, contada, reflexionada y puesta en valor generación tras generación.

**ARTÍCULO 6º: DIFUSIÓN.** La “Sesión Especial por la Memoria” contará con la correspondiente difusión comunicacional de forma previa a la realización de cada jornada, así como durante y el tiempo posterior a la misma, utilizando todos los medios y canales de comunicación posibles, gráficos, televisivos, radiales y digitales.

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1608 Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



Av. 14 de Febrero 608  
Villa Constitución Santa Fe  
(03400) - 47559222

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.